

Tegucigalpa, MDC., 22 de enero de 2025  
Oficio Presidencia No.0093/TSC/2025

Señor  
**Said Israel Andino Carvajal**  
Presidente  
Comité de Probidad y Ética  
Servicio de Administración de Rentas (SAR)  
Su Despacho.

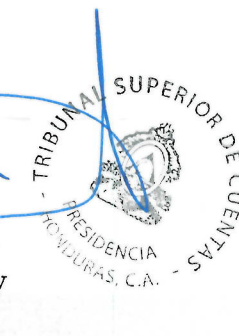
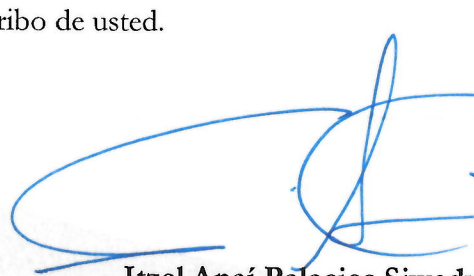
Señor Presidente:

En atención al “PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025” remitido a la Gerencia de Probidad y Ética, en fecha 14 de enero del año 2025, por el Comité de Probidad y Ética del Servicio de Administración de Renta (SAR), se le informa que ha sido APROBADO, en vista de que reúne los requisitos mínimos estipulados para fomentar las conductas probas en los servidores públicos.

La ejecución del mismo será evaluado de forma mensual, en las reuniones sostenidas con el Técnico Profesional responsable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de igual forma, pudiendo solicitar asesoría en cualquier momento en la Gerencia de Probidad y Ética, para aclarar dudas o interrogantes favor comunicarse con la abogada Nery Xiomara Tercero Gerente de Probidad y la Ética al teléfono 2228-0813 o vía correo electrónico [probidadyetica@tsc.gob.hn](mailto:probidadyetica@tsc.gob.hn)

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



**Itzel Anaí Palacios Siwady**  
Magistrada Presidente

✉: Gerencia de Probidad y Ética